



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional
N° 068 -2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 03 ABR. 2019

VISTOS; la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-GRA/GR-GG, de fecha 07 de marzo de 2018, Memorando N° 064-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 22 de marzo de 2019, Doc. N° 1473278 Exp. N° 1198851, Decreto N° 1677-2019-GRA-GGR-GRI/SGSL, documento que contiene dos (02) folios, **sobre Ratificación de Miembros del Comité de Recepción de Obra y Liquidación de Contrato de Obra, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-GRA/GR-GG, de fecha 07 de marzo de 2018, Se Resuelve en su Artículo Primero.- DESIGNAR, el comité de Recepción de Obra y Liquidación de Contrato de Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E N° 277-29Mx-U, I.E N° 277-30/Mx-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 225405, ejecutado por el Gobierno Regional de



Ayacucho, por la Modalidad de Contrato, a través de la Empresa Consorcio San Juan, comité integrado por los siguientes profesionales:

Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA
Ing. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ
Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE.
MIEMBRO.
ASESOR.

Que, mediante Memorando N° 064-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 22 de marzo de 2019, se dispone Ratificar el Comité de Recepción de Obra y Liquidación de Contrato de Obra, designación dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-GRA/GR-GG, se insta a los miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra considerar para el cumplimiento de sus funciones lo establecido en los artículos 178ª y 179º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a los Miembros del Comité de Recepción de Obra y Liquidación de Contrato de Obra, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-GRA/GR-GG, ratificación en atención al Memorando N° 064-2019-GRA/GG-GRI, para la Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LAS I.E N° 277-29Mx-U, I.E N° 277-30/Mx-U DE LOS CENTROS POBLADOS DE PATARUMI Y HUANCA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA – AYACUCHO"**, ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho por la Modalidad de Contrata, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017 respectivamente, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Ing. ISMAEL QUISPE SILVERA
Ing. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ
Ing. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE.
MIEMBRO.
ASESOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes del Comité e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SGSL/masm
25-03-19

